

CIRCULAR nº 032/ 28.07.2023

ASUNTO: CONDICIONES ACUERDO ASETRABI-CEPSA

ASETRABI mantiene un **convenio de colaboración** con **CEPSA**, a través del cual las empresas asociadas podrán beneficiarse de unos descuentos en la compra de carburante en las estaciones de servicio del grupo **CEPSA** al usar la tarjeta profesional de **CEPSA**.

VENTAJAS PARA LOS ASOCIADOS/AS DE ASETRABI

DESCUENTOS de 9 céntimos / 16 céntimos / 19 céntimos

***Provisionalmente el descuento de 19 cts. aumenta a 2 cts., por lo tanto, sube a 21 céntimos hasta nueva comunicación.**

adjuntamos red de estaciones de servicio con los descuentos correspondientes.

Además, si en la red de estaciones no está incluida en la que habitualmente repostas, ponte en contacto con ASETRABI para poder incluirla y que también puedas beneficiarte.

Uno de las grandes ventajas es que no es necesario solicitar aval para adherirse.

Podrás solicitar el VIA-T a través de **CEPSA**.



**Para más información puedes ponerte en contacto con nosotros/as.*